Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-00002317-ERAS-DAF#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Enero de 2024

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº1/24 (EX-2024-00000853- -ERAS-SEJ#ERAS)

ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº1/24

(EX-2024-00000853- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señores:

GREXSE SA

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución 54/23, con el documento de bases y condiciones del llamado y con su oferta recibida el 17 de enero de 2024; sírvase prestar el servicio que se detalla seguidamente:

1. OBJETO
Servicio de mantenimiento anual de extintores.

1.1. CANTIDAD

CINCUENTA Y OCHO (58)

1.2. DETALLE

- DIECISIETE (17) Extintores de 5kgs tipo POLVO ABC.
- DIECISEIS (16) extintores de 10kgs tipo POLVO ABC.
- DOS (2) extintores de 50kgs tipo POLVO ABC.

- TRES (3) extintores de 5kgs tipo CO2.
- DIEZ (10) extintores de 3,5kgs tipo CO2.
- NUEVE (9) extintores de 5kgs tipo HCFC.
- UN (1) extintor de 10kgs de tipo AGUA.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO – RETIRO Y ENTREGA

- La contratación deberá contemplar el retiro de extintores con carga o prueba hidráulica vencida para su control, mantenimiento y recarga, como así también las pruebas hidráulicas, pinturas necesarias y reparaciones que sea necesario realizar para el correcto funcionamiento de los extintores, incluidas las tarjetas de control D.P.S. Auditoria y Certificación IRAM, y posterior devolución de los extintores de incendio.
- Los equipos retirados deberán ser devueltos en un término de DIEZ (10) días hábiles contados desde notificada la orden de contratación, y se deberán dejar extintores sustitutos para cubrir las instalaciones en el momento del traslado.

1.4. CONTROL TRIMESTRAL

Se deberá realizar un control periódico con frecuencia trimestral (cuatro al año), en el cual se deberá confeccionar una planilla con las observaciones encontradas.

2. MONTO

Son PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000.-) IVA incluido.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN

Av. Callao Nº982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

DOCE (12) meses contados a partir de la notificación de la orden de contratación.

5. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS Nº39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS Nº54/23. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: https://www.argentina.gob.ar/eras/institucional/contrataciones.

6. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS, que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la prestación.

7. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

Se abonará en un pago mediante transferencia bancaria a la cuenta informada al enviar la factura correspondiente (CBU), la que será realizada por la Tesorería del Organismo dentro de los QUINCE (15) días de presentado el certificado de conformidad con la prestación y la factura debidamente conformada, de acuerdo a los Artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

Quedan ustedes debidamente notificados.

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2024.01.22 16:41:20 -03'00'

Daniel Rodriguez
Gerente
Departamento Administración y Finanzas
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2024.01.22 16:41:21 -03'00'